

12475

623

M. 1

Sección de Europa

En despacho n.º 41 de 18 de Mayo próximo pasado me dice el Ministro de la República en Madrid lo siguiente:

Abril 27/99

Con la opinión "Con fecha 16 del corriente del dep. de Marina vuelva al Señor Ministro de Estado acuerdo me dice lo que sigue:

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que sigue me comunica el Señor Ministro de Marina, están dadas las convenientes oportunidades para que tan luego como se presenten en el Departamento de Cadiz los alumnos de los Estados Unidos de México



da de México, D. Jacobo  
Jolea, D. Camarillo Torres,  
Dn. Manuel Lora y D.

Carlos Jerez sean presentados para la Encuadra de Instrucción donde desempeñan el servicio de Guardias Marinas de segunda clase.

Lo que tengo la honra de transcribir á Usted suplicándole se sirva comunicarlo á la Secretaría de Guerra y Marina, manifestándole que para dar órdenes á los expresados Guardias, me acerqué al Señor Ministro de Marina y le pregunté sobre el punto donde debían presentarse y la manera de situarse





manera de situar en su poder  
la pensión que mensualmente  
le correspondía. El Sr. Jimenez  
me contó el Sr. Ministro  
que dichas pensiones debían pre-  
sentarse en Machón o Portogrua,  
pero que oportunamente debí-  
mos ir al punto y le pon-  
dría en mi conocimiento. El Sr.  
segundo me dijo que el via-  
je que se podría hacer por los fondos  
en poder del Sr. Secretario,  
cuyo conducto si yo lo encon-  
traba bueno, lo acordaría con  
dicho empleado, y me avisaría  
el resultado. Le manifesté mi  
perfecta conformidad, así como  
que aceptaba cualquier cargo  
que





que se hicieron por el cambio  
de situación de fondos; y le di  
las gracias en espera de su re-  
solución.

Lo transmito a Usted  
para su conocimiento y glosas  
consecuentes.

Libertad y Constitución  
México 16 de Abril de 1881.

Mariscal  
L. J.

Al  
Secretario de Guerra y Marina.





Abril 16 de 1881 = El Secretario de Relaciones transcribe oficio del Ministro de la República en Madrid que a su vez transcribe otro del Ministro de Estado participándole que tan luego como se presenten los alumnos mexicanos serán presentados como Guardias Marinas del R. y participa que el medio de situar los fondos a dichos alumnos será por conducto del Tesorero respectivo.

Abril 21 de 1881 = Con la opinion del Departamento de marina vuelva al acuerdo.

C. Ministro:

El medio propuesto por el Sr. Ministro de marina para situar los fondos a los alumnos del Colegio Militar que van a practicar en los buques de instrucción y que el Sr. Ministro de la República en Madrid ha aceptado es el único que dará buen resultado pues temiendo que no verse con frecuencia sería difícil saber el punto donde se encuentran cada vez que hubiese necesidad de remitirles fondos. En



33  
tal virtud este Departamento  
opina por que se conteste de  
enterado aprobando en un to-  
do la resolucion tomada por  
el Ministro de la Repu-  
blica. D. sin embargo se  
obserará lo que estime con-  
veniente.

México, Abril 27 de 1881.

Miguel O. Moruentorio

Abril 28/81  
Con la opinion.





Nº 12475

Se ha impetrado el P. de la  
 R. del ofo de <sup>Presb del acbl</sup> ~~del~~ en el que se pide V. para  
 cubrir el del Ministerio de la R. en España  
 partiendo que son luego como se  
 presenten los alumnos del Colegio militar  
 que van á practicar en los buques de  
 Armada, serán presentados como Guar-  
 dias Marinos de 2ª clase, según orden  
 que ha dado el Sr. Ministro de Marina  
 de España, quien ha propuesto que  
 por medio del Tesorero respectivo se  
 sitúen los fondos destinados á los  
 mencionados alumnos, cuya propo-  
 sición ha sido <sup>aprobada</sup> ~~aceptada~~ por nuestro  
 Representante en aquel país aceptan-  
 do en algunos casos que se hiciera por  
 el cambio de situación de los men-  
 cionados fondos, resolución que  
 ha venido á bien aprobarla el Pre-  
 sidente de la R. á quien he dado  
 cuenta con el oficio ofo de V.

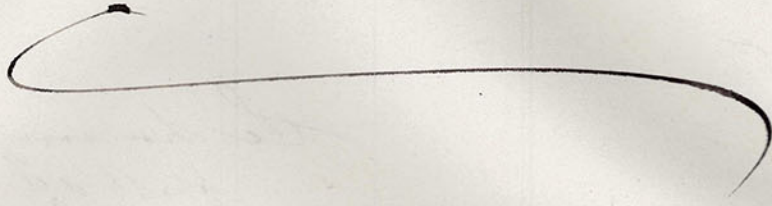
Lo que tengo el honor



de decia: V. en carta blanca

Lyc M. Abal 28/84

Treviño



Al Sr. de Relaciones



Sección de  
Europa.

Hoy trasladado al Mini-  
stro en Madrid el oficio  
de Vd. de ayer, en que se  
sirve comunicar que el Pre-  
sidente tuvo a bien aprobar  
lo arreglado por el Minis-  
tro para la situación de los  
sueldos de los alumnos del  
Colegio Militar admitidos  
como Guardias marinas en  
los buques de instrucciones  
pañotes.

Libertad y Constitución, Mé-  
xico, 29 de Abril de 1881.

Marina  


Al Secretario de  
Guerra y Marina.



15.872  
1877  
En despacho n.º 63

Sección de Europa.

de 14 del pasado Abril, me dice

Mayo 2/87 el Ministro de la República en  
Ent. y que Madrid lo siguiente:

el Gob. Mexicano estima en lo  
que valen las repetidas  
pruebas de aprecio

Con fecha 23 de Marzo próxi-  
mo pasado, el Sr. Ministro de Ma-

católica se ha servido dispensar  
y por ello le da las gracias

me dice lo siguiente:  
Con fecha de hoy digo al Co-  
mandante general de la Escuadra  
de Instrucción lo que sigue:

Excmo. Señor. = Debiendo pre-  
sentarse en breve en esa Escuadra,  
los Oficiales alumnos de la Repu-  
blica Mexicana de que trata la  
Real Orden de 11 del actual, el  
Rey (q. D. g.) se ha servido dispo-

ner




6  
mer que, á partir desde el mes de  
Abril próximo, se facilite por esa  
caja mensualmente, la cantidad de  
doscientas cincuenta pesetas, por cuen-  
ta del fondo depositado en este Mi-  
nisterio: al efecto, de Real Orden  
lo traslado á V. E. para los fines  
que estime convenientes."

"Al transcribirlo á V. E. para co-  
nocimiento de la Secretaría de guer-  
ra y marina, tengo la honra de  
manifestarle, que me sería grato po-  
der trasladar al Ministerio de Ma-  
rina de España algunas frases de  
reconocimiento de nuestro Gobierno  
hacia S. M. C. por las repetidas  
muestras de consideración que re-  
cibimos."

Y





Y me honro en transcribirlo á  
U. para su conocimiento y fines que  
estime oportunos.

Libertad y Constitución  
Méjico, Mayo 14 de 1881

Mariscal  


Al  
Secretario de Guerra y Marina





N. 15872.

Por el atento oficio de V. feñ. 14 del  
que cursa y trascripciones insertas, quedo enterado  
con satisfaccion, de que se ha dispuesto por el Go-  
bierno de España que á partir desde el mes de  
Abril del presente año, se facilite mensualmente  
la cantidad de (250) doscientos cincuenta pesetas  
á cada uno de los oficiales alumnos de la Republi-  
ca á que se refiere la real orden de 11. de Marzo  
último, como medio seguro de que estos Guardias-  
Marinas puedan pacífica y oportunamente la asigna-  
cion mensual de (50) cincuenta pesetas que nuestro  
Gobierno les da como sueldo. A la vez y por superior  
acuerdo del Presidente, ruego á V. se sirva mani-  
festar al Gobierno de S. M. C. que el de esta República  
estima altamente y en lo mucho que valen las repetidas  
pruebas de aprecio que se ha servido dispensarle, dando  
le por ello las gracias mas sinceras.

Lo que me honro en  
comunicar á V. para los fines que estime oportunos  
Dy C. Mexico el Mayo 25 de  
1881.  
F. V. V. V.

A Secretario de Relaciones  
Vta



Seccion de  
Europa.

En nota de 16 del pasado

de Abril y bajo el numero 66, me  
dice el Ministro de la Republi-

ca en Madrid lo siguiente:

Mayo 19

Ant. y opinion del Sr.  
Dep. de Marina.

Tengo el honor de remitir  
a Vd con destino a la Secretaria

Junio 18

de Guerra y Marina dos recibos

que los guardias marinas han  
de el anterior acuerdo  
remitanse a  
Tesoreria.

estendido por el importe de su

viaje de Cadix a Mahon y

por el sueldo del proximo mes

de Julio que en prevision de

cualquier necesidad les mande

adelantar.

En detab:

Suministrado por el Sr. Alascal

encargado por el Consue en

Cadix



Cádiz..... r.v.m. 4.504.

Valor del timbre para  
el giro que branto y corretaje.... 96.

Entregado por el Consuel  
en Barcelona por la  
mitad del sueldo del  
citado mes de Julio que  
les faltaba, segun lo  
expresan en sus recibos.... 2.000

Total..... r.v.m. 6.600

í se an \$330, trescientos treinta  
pesos que he satisfecho y que  
suplico á Vd. manifieste á  
la Secretaria de Guerra y Ma-  
rina que, á su tiempo me abo-  
nará los (\$200) doscientos pesos  
que corresponden al mes de  
Julio, rogándole á la vez

tenga



10

tenga á bien mandarme situar  
en esta plaza de la manera  
que juzgue mas oportuno  
los (3130) ciento treinta pesos  
que importa el saldo á mi  
favor

Y lo trascribo á Vd para  
su noticia, y á fin de que se  
sirva resolver acerca del sal-  
do que reclama nuestro re-  
presentante en Madrid.  
Libertad y Constitucion, Abé-  
pico, 14 de Mayo de 1881.

Muriel  
L

Al Secretario  
de Guerra y Marina.